

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XX DIRECCIÓN REGIONAL CHILLÁN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77320943150**

**INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
61.107.000-4
SECRETARÍA DE ASISTENCIA FISCAL
GOBIERNO CENTRAL**

RESUELVE LO QUE INDICA

CHILLAN, 31/07/2020

RES. EX. N° 77320102119 /

VISTOS: EL N°1 del Artículo 64° de la Ley N°19712, publicada en el Diario Oficial de 09 de Febrero del 2001, que regula las donaciones efectuadas con fines deportivos y dispone que corresponde al Servicio de Impuestos Internos la verificación del cumplimiento tributario de la entidades donatarias, Circular N°81 de 09 de Noviembre del 2001 de este Servicio, el Oficio Reservado N°171 de 24 Octubre del 2002 de la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Fiscalización Interna, Oficio Circular N°38 del 07 de Diciembre de 2005, la nómina de entidades donatarias enviada por el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

Visto además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6° letra B) N°5 del Código Tributario y la Resolución Exenta N°26 de 24 de octubre de 2002.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO: 1.- Que, el N°1 del Artículo 64° de la Ley N°19712, publicada en el Diario Oficial de 09 de Febrero del 2001, dispone que el Servicio de Impuestos Internos validará el cumplimiento tributario de las entidades donatarias.

2.- Que, de la verificación efectuada por la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Personas y Micro y Pequeñas Empresas, se clasificaron los siguientes tipos de observación:

0. CUMPLE DISPOSICION TRIBUTARIA.

1. EL RUT DEL CONCURSANTE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DEL SII.
2. EL RUT DEL CONCURSANTE CORRESPONDE AL DE UNA PERSONA NATURAL (los donatarios deben ser personas jurídicas).
3. PRESENTAR AL MENOS UNA ANOTACION NEGATIVA.

3.- Que, las entidades individualizadas más adelante, correspondientes a la jurisdicción de la Región de Chillán, cumplen a la fecha con las disposiciones tributarias vigente;

4.- Con el objeto de hacer más expedita la verificación del contribuyente que solicite timbra certificados, es beneficiario de las donaciones, y que este incluido en la Nómina de Donatarios autorizados de acuerdo con los requisitos establecidos en la Circular N°81 de 09.11.2001 letra G, cada regional deberá poner en observaciones a los contribuyentes de sus regionales y/o unidades que están autorizados según resolución vigente del año;

Descripción de Estados

- 0 Sin problemas
- 3 Posee algunas de las anotaciones indicadas en el Of. Circular N°38 del 2005

Rut	Dv	Código proyecto	Estado	Comuna	Mes	Unidad
65177958	8	202016110002	0	San Carlos	Abril	21
65177958	8	202016030121	0	San Carlos	Abril	21
65177958	8	202016020270	0	San Carlos	Abril	21

Remítase copia íntegra de esta Resolución a la Unidad de San Carlos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**MARCELO
CASTRO BUSTOS**

Firmado digitalmente por
MARCELO CASTRO BUSTOS
Fecha: 2020.07.31 10:01:52
-04'00'

**MARCELO CASTRO BUSTOS
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

MCB/OBG/evp.

- INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE,
- INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES,
- UNIDAD DE SAN CARLOS,
- SUBDIRECCION DE FISCALIZACION,
- DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE SII CHILLAN.